

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, comparecen a las oficinas de la compañía **MANOBANDA ALVAREZ CIA. LTDA.**, ubicadas en el Centro Empresarial Colón, Torre 3, Piso 2, Oficinas 203 y 204, de la ciudad de Guayaquil, sus socios: La señora **HERLINDA ELVIRA MANOBANDA ÀLVAREZ**, debidamente representada por su **APODERADA GENERAL**, la señora Mariela Georgelina Manobanda Álvarez, propietaria de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumuladas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora **HILDA YSABEL MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietaria de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor **JORGE ENRIQUE MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietario de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora **MARIANA ALEXANDRA MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietaria de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora **MARIELA GEORGELINA MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietaria de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora **MARIUXI ANABEL MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietaria de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor **SIXTO VALERIANO MANOBANDA ÀLVAREZ**, propietario de **VEINTIOCHO (28.º)** participantes acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor **SIXTO JORGE MANOBANDA CEDEÑO**, propietario de **DOSCIENTOS CUATRO (204.º)** participaciones acumulativas e indivisibles, al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios concurrentes que presentan la totalidad del capital social, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez y preside la sesión el señor Sixto Jorge Manobanda Cedeño. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, la Secretaria Ad-Hoc forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participantes que constan como tales en el Libro de participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria Ad-Hoc procede a leer los puntos del orden del día: **1)** Conocer y resolver sobre el informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2015; **2)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2015; y, **3)** Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2015. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **UNO:** Aprobar el informe del Comisario, correspondiente

al ejercicio económico del año 2015; seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; **DOS:** Aprobar en toda su extensión, el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2015; seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad ; y, **TRES:** Aprobar los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2015, los cuales coinciden con las descripciones estipuladas en los Informes del Comisario y del Gerente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria Ad-Hoc elabore la presente Acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en su aprobación, la presente acta -----

f / Sixto Jorge Manobanda Cedeño – SOCIO – Presidente de la Junta; f / p. Herlinda Elvira Manobanda Álvarez – SOCIA, Mariela Georgelina Manobanda Álvarez- APODERADA GENERAL; f / Hilda Ysabel Manobanda Álvarez – SOCIA; f / Jorge Enrique Manobanda Álvarez – SOCIO; f / Mariana Alexandra Manobanda Álvarez – SOCIA; f / Mariela Georgelina Manobanda Alvarez – SOCIA; f / Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez – SOCIA; y Secretaria Ad-Hoc de la Junta y, Sixto Valeriano Manobanda Álvarez – SOCIO. **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía **MANOBANDA ÁLVAREZ CIA. LTDA.**, celebrada el 31 de Marzo del 2016.-----



Mariuxi Anabel Manobanda Álvarez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta